



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua de riego.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, aprobó con carácter provisional, el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua de riego, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los acuerdos adoptados y la aprobación de las ordenanza fiscales se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En Aldeamayor de San Martín, a 27 de octubre de 2017.- El Alcalde.- Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

